

RESOLUCIÓN DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONES DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE OFERTA UN PUESTO DE TÉCNICO DE ÁREA (UNIDAD RRHH)

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que "corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas".

Que en base a ello, y ante las necesidades de personal existentes, el Director-Gerente del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de TÉCNICO DE ÁREA (RECURSOS HUMANOS), que dependiendo de la Dirección del área de Gestión, se encargará de las siguientes funciones: gestión de personal laboral del IACS; selección del personal; participación activa en el diseño y puesta en marcha de los procesos de estabilización del personal; desarrollo y seguimiento del plan de prevención de riesgos laborales; participación activa en los procesos de negociación colectiva; representación del IACS en comisiones y comité relacionados con RRHH, y participación en el despliegue de proyectos estratégicos de la gestión de RRHH. Para ello se actuará de acuerdo con el siguiente procedimiento, siguiendo las bases aprobadas por el Consejo de Dirección del Instituto en reunión celebrada el 23 de junio de 2.004.

1º.- Solicitudes. Los interesados deberán presentar la siguiente documentación: Currículum Vitae, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia "02-19".

2º.- Presentación de Documentación: Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a rrhh.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 02-19, en el plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en el tablón de anuncios del IACS y en www.iacs.es.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas y dirigidas al Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. En cualquier caso, el solicitante se quedará con las

copias de los ejemplares presentados correspondientes al interesado, una vez selladas y presentadas, como justificante de presentación en el plazo establecido.

3º.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, estás serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por los siguientes miembros:

- Presidenta: María Bezunartea, Directora del Área de Gestión del IACS
- Vocal: Javier Gomez-Arrue (Responsable de Area de Producción del Conocimiento)
- Vocal: María Bono (Responsable de DBE)
- Vocal: David Betran (Responsable de Area de Gestión económico-administrativa)
- Secretaria: Vega Alonso (TA RRHH)

4º.- Requisitos de la convocatoria. La valoración de los candidatos se hará en función de los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- a. Estar en posesión de grado en Derecho, Economía, Ciencias del Trabajo, Psicología o Administración y Dirección de empresas o equivalentes.

B) Criterios valorables:

- a. Máster en Recursos Humanos
- b. Formación en prevención de riesgos laborales.
- c. Otra formación relacionada con el puesto (gestión de personas y otra formación relacionada con el puesto de trabajo)
- d. Experiencia laboral de, al menos, 3 años en el área de Recursos Humanos.
- e. Experiencia laboral en administración de personal en entidades del sector público.
- f. Experiencia laboral en administración de personal (nóminas, contratación, Seguridad Social y otros temas relacionados con la administración de personal)
- g. Experiencia laboral en selección de personal
- h. Manejo de ERPs de gestión de RRHH (S.A.P, Sage laboral y RRHH o equivalentes)
- i. Alto nivel inglés
- j. Competencias personales:

- i. Autonomía y capacidad de planificación y organización.
- ii. Flexibilidad y versatilidad.
- iii. Resolución de problemas.
- iv. Responsabilidad y capacidad de asumir compromisos
- v. Trabajo en equipo.

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: Para aquellos candidatos cuya candidatura haya sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos en base a la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Fase 2: Valoración de los siguientes criterios valorables en base a los méritos alegados, según lo siguiente:

- a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 25 puntos)
 - Máster en Recursos Humanos (0 a 10 puntos).
 - Formación en prevención de riesgos laborales (0 a 10 puntos).
 - Otra formación relacionada con el puesto (gestión de personas y otra formación relacionada con el puesto de trabajo) (0 a 5 puntos)

La valoración de la formación se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

- b. Experiencia laboral: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con las que requiere el puesto ofertado (0 a 45 puntos):
 - Experiencia laboral de, al menos, 3 años en el área de Recursos Humanos (0 a 15 puntos)

- Experiencia laboral en administración de personal en entidades del sector público (0 a 10 puntos)
- Experiencia laboral en administración de personal (nóminas, contratación, Seguridad Social y otros temas relacionados con la administración de personal) (0 a 10 puntos)
- Experiencia laboral en selección de personal (0 a 10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará en base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, responsabilidad del puesto desempeñado, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad, y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 15 puntos):

- Manejo de ERPs de gestión de RRHH (S.A.P, Sage Laboral y RRHH o equivalentes) (0 a 10 puntos)
- Alto nivel de inglés (0 a 5 puntos)

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos que obtengan una puntuación superior a 45 puntos.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de 15 puntos.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de 50 puntos para poder acceder al puesto convocado.

6º.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, a la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7º.- Condiciones del puesto: El contrato será a jornada completa, siendo un contrato laboral temporal (interinidad) hasta la reincorporación de la persona en excedencia voluntaria con reserva de puesto, si se produjera en los seis primeros meses o en otro caso, hasta la incorporación de personal fijo, por el procedimiento legal o reglamentariamente establecido, a la plaza que desempeña.

8º.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y demás normativa vigente en materia de protección de datos en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales los datos facilitados por los solicitantes pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión a nivel organizativo y administrativo de los procesos de selección de personal y de los trabajadores del propio Instituto.

9º.- Resolución de la Convocatoria: La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Zaragoza, a 5 de febrero de 2019



